



APRUEBA BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN A MURGAS Y CARROS ALEGORICOS "FIESTA DE LA PRIMAVERA, CHIGUAYANTE 2026 – FONDOS FET" Y FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN INDICA.

DECRETO N°

1461

CHIGUAYANTE, 07 OCT 2026

VISTOS:

Estos antecedentes: Lo regulado en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en la ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; En el Decreto Alcaldicio N° 818, de fecha 08 de junio de 2026, que aprueba el Programa de Actividad Municipal denominado "Fiesta de la Primavera, Chiguayante 2026-Fondos FET", y todos sus antecedentes; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

DECRETO:

1.- APRUÉBANSE, las Bases de Participación en Concurso de Murgas y Carros Alegóricos Fiesta de la Primavera 2026, cuyo tenor es el siguiente:

**"BASES DE PARTICIPACIÓN CONCURSO DE MURGAS
FIESTA DE LA PRIMAVERA 2026.**

1. OBJETIVO:

Promover el desarrollo social, cultural y comunitario de la comuna de Chiguayante, mediante la realización de expresiones artísticas colectivas que fortalezcan la identidad local, la participación ciudadana, la creatividad y el encuentro entre las organizaciones y vecinos del territorio.

1.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Generar un espacio de participación ciudadana e integración comunitaria a través de la presentación de murgas, promoviendo la expresión artística, musical y corporal, el trabajo colaborativo y la recuperación de tradiciones culturales en el marco de la Fiesta de la Primavera 2026.

2.- CONVOCATORIA:

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante invita a las organizaciones comunitarias, agrupaciones y establecimientos educacionales de la comuna a participar en el Concurso de Murgas de la Fiesta de la Primavera, a ejecutarse con fecha 20 de noviembre. Actividad enmarcada en el programa "Fiesta de la Primavera, Chiguayante 2026 – Fondos FET", aprobado por el decreto alcaldicio N° 818, de fecha 08 de junio de 2026.

La convocatoria busca fomentar la participación activa de la comunidad mediante la creación y presentación de murgas que integren música, danza, vestuario, expresión corporal y elementos escénicos, promoviendo el talento local y la convivencia comunitaria.





3.- TEMÁTICA:

La temática de las murgas será de carácter libre, permitiendo que cada organización participante diseñe y desarrolle una propuesta artística de acuerdo con sus intereses, creatividad e identidad.

La murga deberá representar un concepto o temática claramente identificable, manteniendo coherencia entre los colores, personajes, vestuario, caracterización y demás elementos utilizados durante su presentación.

Con el propósito de orientar el desarrollo de las propuestas, las murgas podrán inspirarse, entre otras, en las siguientes categorías:

- **Culturas y tradiciones:** pueblos, costumbres, festividades, folclore, patrimonio, identidad local, nacional o internacional.
- **Fantasía y mundos imaginarios:** seres fantásticos, mundos mágicos, cuentos, leyendas, mitología y universos creados por los propios participantes.
- **Naturaleza y medioambiente:** flora, fauna, océanos, bosques, estaciones del año, biodiversidad, paisajes y cuidado del entorno.
- **Arte y expresiones culturales:** música, danza, teatro, literatura, pintura, circo y otras manifestaciones artísticas.
- **Identidad y vida comunitaria:** barrios, organizaciones, tradiciones comunitarias, patrimonio e historias representativas del territorio.
- **Temáticas infantiles y familiares:** cuentos, aventuras, personajes ficticios y propuestas recreativas destinadas a públicos de distintas edades.

Las categorías señaladas tendrán un carácter referencial y no excluyente, pudiendo las organizaciones presentar propuestas correspondientes a otras temáticas que no se encuentren expresamente señaladas.

La temática escogida deberá desarrollarse de manera creativa, respetuosa, respetando la moral y las buenas costumbres y apta para todo público, procurando que la propuesta contribuya al carácter artístico, recreativo, familiar y comunitario de la Fiesta de la Primavera.

Cada organización deberá informar, al momento de su inscripción, el nombre del carro alegórico, la temática seleccionada y una breve descripción del concepto que representará, antecedentes que servirán de referencia para la posterior evaluación de la coherencia temática por parte del jurado.

4.- PARTICIPANTES:

Podrán participar en el Concurso de Murgas las organizaciones comunitarias, corporaciones y fundaciones que acrediten domicilio en la comuna de Chiguayante, así como los establecimientos educacionales de la comuna.

Cada agrupación deberá designar un representante responsable, quien actuará como interlocutor oficial ante la organización municipal y deberá velar por el cumplimiento de las presentes bases.

5.- DE LAS MURGAS Y SU PRESENTACIÓN:

Las murgas deberán constituirse como agrupaciones de expresión artística colectiva, integrando elementos musicales, rítmicos, coreográficos, teatrales y visuales que permitan desarrollar una presentación coherente con la temática establecida.

Las propuestas podrán incorporar instrumentos musicales, percusión, cánticos, vestuario, disfraces, elementos escenográficos, coreografías y otros recursos artísticos que contribuyan al desarrollo de la presentación.





Cada murga deberá considerar los siguientes aspectos:

- **Identidad artística:** La presentación deberá contar con una propuesta creativa que represente claramente la temática seleccionada.
- **Vestuario y caracterización:** Los participantes deberán utilizar vestimentas, disfraces o elementos distintivos acordes con la propuesta artística.
- **Musicalización:** Se permitirá el uso de instrumentos musicales, percusión y recursos de amplificación, cuando corresponda.
- **Presentación colectiva:** Se deberá promover la participación activa y coordinada de sus integrantes durante el recorrido y presentación final.

Cada organización será responsable de resguardar la integridad física de sus participantes, así como el uso adecuado de los instrumentos y materiales utilizados, además, se deberá entregar una breve descripción de su propuesta, explicando su temática, elementos culturales representados y características principales de su presentación.

6.- RECORRIDO:

El desfile comenzará en el Parque Los Castaños, desde donde las murgas avanzarán dos cuadras por calle Orozimbo Barbosa, continuando por avenida Manuel Rodríguez hasta llegar a avenida Los Héroes (yo pondría que desde Parque Los Castaños. En este punto, deberán girar hacia el poniente y continuar el recorrido hasta el Parque La Ribera, sector donde se realizará la presentación final de las agrupaciones participantes.

Horarios estimados:

- Concentración de participantes: 17:00 horas, Parque Los Castaños.
- Inicio del desfile: 18:10 horas.

El orden de participación será determinado mediante sorteo en página web, realizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, y comunicado oficialmente a cada organización inscrita. Las murgas deberán presentarse oportunamente en el lugar de concentración, respetando el orden asignado y las instrucciones impartidas por el equipo organizador.

7.- INSCRIPCIONES:

El período de inscripción se extenderá desde el 12 de octubre hasta el 06 de noviembre del 2026, hasta las 14:00 horas.

Las postulaciones deberán ingresarse en la Oficina Municipal de Partes, ubicada en Orozimbo Barboza N.º 104, comuna de Chiguayante, mediante la presentación de la **Ficha de Inscripción correspondiente (Anexo N.º 1)**.

Junto con la ficha de inscripción, cada agrupación deberá presentar una breve reseña de su propuesta artística, indicando la temática, características de la presentación y elementos musicales o escénicos, ya que se utilizará para presentar la murga el día del evento.

La inscripción implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes bases, así como el compromiso de cumplir las disposiciones establecidas por la organización municipal durante el desarrollo de la actividad.

Las organizaciones que, habiendo formalizado su inscripción, decidan desistir de su participación deberán comunicarlo al menos con 72 horas a la organización municipal, a fin de facilitar la coordinación y programación de la actividad.





8.- JURADO:

El jurado de concurso de carros alegóricos y murgas, estará compuesto por al menos 3 miembros provenientes del ámbito cultural o social del quehacer comunal, provincial, y/o regional. El veredicto del jurado será inapelable y definitivo, por lo que no se aceptan reclamos antes, durante o finalizado el evento, se adjunta pauta de evaluación y rúbrica del jurado (Anexo 2)

8.- RÚBRICA DE EVALUACIÓN:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	REGULAR – 10 PUNTOS	BUENO – 20 PUNTOS	EXCELENTE – 30 PUNTOS
1. Creatividad y propuesta artística	La presentación desarrolla una propuesta artística básica, con limitada variedad de recursos expresivos y una composición general poco desarrollada.	La presentación desarrolla una propuesta artística clara y atractiva, integrando adecuadamente distintos recursos expresivos, visuales y escénicos.	La presentación desarrolla una propuesta artística integral y destacada, articulando de manera armónica recursos expresivos, visuales y escénicos que generan una presentación de alto impacto.
2. Originalidad y desarrollo de la propuesta artística	La propuesta utiliza ideas o recursos convencionales y presenta un desarrollo limitado del concepto escogido. Se observan pocos elementos diferenciadores.	La propuesta presenta elementos originales y un concepto claramente desarrollado, incorporando recursos que permiten diferenciarla y otorgarle identidad propia.	La propuesta destaca por su originalidad e innovación. El concepto se desarrolla de manera integral y consistente, incorporando elementos distintivos que otorgan una identidad claramente reconocible a la murga.
3. Musicalización, ritmo y coordinación	Se observan dificultades en la mantención del ritmo, sincronización o coordinación entre los participantes. La música, percusión, cánticos u otros recursos sonoros presentan una integración básica.	La murga mantiene un ritmo adecuado y una buena coordinación durante la mayor parte de su presentación. Los recursos musicales y sonoros se integran correctamente con el desplazamiento y actuación del grupo.	La murga demuestra un alto dominio del ritmo, sincronización y coordinación. La música, percusión, cánticos y demás recursos sonoros se integran de manera fluida y consistente con los movimientos y desarrollo de la presentación.
4. Vestuario, caracterización y puesta en escena	El vestuario y la caracterización presentan una elaboración básica o escasa uniformidad. La utilización del espacio, expresión corporal y elementos escénicos es limitada.	El vestuario y la caracterización presentan buena elaboración y coherencia con la propuesta. Existe un adecuado manejo del espacio, expresión corporal y utilización de elementos escénicos.	El vestuario y la caracterización presentan un alto nivel de elaboración, detalle y coherencia. La puesta en escena destaca por el manejo del espacio, expresión corporal, desplazamientos y articulación de los elementos visuales y escénicos.
5. Número de personas participantes en la murga	Participan efectivamente hasta 15 personas en la presentación de la murga.	Participan efectivamente entre 16 y 25 personas en la presentación de la murga.	Participan efectivamente 26 o más personas en la presentación de la murga.
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL:			150 puntos



9.- DESCALIFICACIÓN:

Será motivo de descalificación automática del concurso para la organización que incurra en las siguientes conductas: aquellas que no cumplan con las bases del concurso, organización que se presente con uno o más participantes en estado de ebriedad o bajo el efecto de estupefacientes, organizaciones que mal utilicen la actividad para promover malas prácticas (consumo de drogas, alcohol, contenido sexual u obsceno), organizaciones que insten a la violencia, que denigren un género o realice cualquier tipo de discriminación. Las organizaciones no podrán ocupar la instancia con fines políticos partidistas o personales, no podrán utilizar fuegos artificiales, bombas de ruido o similares.

10.- PREMIACIÓN:

Se reconocerá a las tres murgas que obtengan los mayores puntajes en el proceso de evaluación, conforme a los siguientes premios:

1° LUGAR	\$600.000.- (seiscientos mil pesos)
2° LUGAR	\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)
3° LUGAR	\$200.000.- (doscientos mil pesos)

Los premios serán asignados de acuerdo con los resultados de la evaluación realizada por la comisión evaluadora designada para estos efectos. La adjudicación de premios estará sujeta a la verificación del cumplimiento de las presentes bases y de las condiciones de participación establecidas por la Municipalidad de Chiguayante.





FICHA DE INSCRIPCIÓN MURGAS - FIESTA DE LA PRIMAVERA
(ANEXO 1)

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:	
NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE:	
DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN:	
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:	Teléfono:
	Correo electrónico:
NOMBRE DE LA MURGA:	
BREVE RESEÑA DE LA MURGA:	
RUT Y FIRMA:	





PAUTA DE EVALUACIÓN DEL JURADO (ANEXO 2)
MURGAS – FIESTA DE LA PRIMAVERA, CHIGUAYANTE

Nombre de la murga: _____

Organización que representa: _____

Nombre de la propuesta: _____

Nombre del evaluador/a: _____

Fecha: _____

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	REGULAR 10	BUENO 20	EXCELENTE 30	PUNTAJE
1	Creatividad y propuesta artística	☐	☐	☐	
2	Originalidad y desarrollo de la propuesta artística	☐	☐	☐	
3	Musicalización, ritmo y coordinación	☐	☐	☐	
4	Vestuario, caracterización y puesta en escena	☐	☐	☐	
5	Número de personas participantes en la murga	☐	☐	☐	
PUNTAJE TOTAL					_____/150

Escala de evaluación:

Regular – 10 puntos: El criterio se evidencia de manera básica, parcial o presenta aspectos relevantes por desarrollar.

Bueno – 20 puntos: El criterio se evidencia de manera clara, adecuada y consistente durante la mayor parte de la presentación.

Excelente – 30 puntos: El criterio se evidencia de manera sobresaliente, integral y sostenida durante la presentación.

Observaciones del jurado

Fortalezas de la presentación:

Aspectos observados:

Observaciones generales:

Firma del evaluador/a: _____





2.- APRUÉBANSE, las Bases de Participación de Carros Alegóricos Fiesta de la Primavera 2026, cuyo tenor es el siguiente:

**“BASES DE PARTICIPACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS.
FIESTA DE LA PRIMAVERA AÑO 2026.**

1.- OBJETIVO:

Fortalecer el desarrollo social, cultural y económico del territorio, generando un espacio de encuentro ciudadano, identidad local y fortalecimiento de la economía local.

1.1.- OBJETIVO ESPECÍFICO:

Generar un espacio de encuentro ciudadano e identidad local mediante la ejecución de actividades artísticas, recreativas y comunitarias que involucren activamente a las murgas, organizaciones sociales y vecinos del territorio.

2.- CONVOCATORIA:

La Municipalidad de Chiguayante invita a las organizaciones comunitarias de la comuna a participar de la actividad de Carros Alegóricos Fiesta de la Primavera, a ejecutarse con fecha 21 de noviembre del 2026. Actividad enmarcada dentro del programa de “FIESTA DE LA PRIMAVERA, CHIGUAYANTE 2026 - FONDOS FET”

3.- TEMÁTICA:

La temática del Concurso de Carros Alegóricos será de carácter libre, permitiendo que cada organización participante diseñe y desarrolle una propuesta artística de acuerdo con sus intereses, creatividad e identidad.

Cada carro alegórico deberá representar un concepto o temática claramente identificable, manteniendo coherencia entre el diseño, decoración, colores, personajes, vestuario, caracterización y demás elementos utilizados durante su presentación.

Con el propósito de orientar el desarrollo de las propuestas, los carros alegóricos podrán inspirarse, entre otras, en las siguientes categorías:

- **Culturas y tradiciones:** pueblos, costumbres, festividades, folclore, patrimonio, identidad local, nacional o internacional.
- **Fantasía y mundos imaginarios:** seres fantásticos, mundos mágicos, cuentos, leyendas, mitología y universos creados por los propios participantes.
- **Naturaleza y medioambiente:** flora, fauna, océanos, bosques, estaciones del año, biodiversidad, paisajes y cuidado del entorno.
- **Arte y expresiones culturales:** música, danza, teatro, literatura, pintura, circo y otras manifestaciones artísticas.
- **Identidad y vida comunitaria:** barrios, organizaciones, tradiciones comunitarias, patrimonio e historias representativas del territorio.
- **Temáticas infantiles y familiares:** cuentos, aventuras, personajes ficticios y propuestas recreativas destinadas a públicos de distintas edades.





Las categorías señaladas tendrán un carácter referencial y no excluyente, pudiendo las organizaciones presentar propuestas correspondientes a otras temáticas que no se encuentren expresamente señaladas.

La temática escogida deberá desarrollarse de manera creativa, respetuosa y apta para todo público, procurando que la propuesta contribuya al carácter artístico, recreativo, familiar y comunitario de la Fiesta de la Primavera.

Cada organización deberá informar al momento de su inscripción el nombre del carro alegórico, la temática seleccionada y una breve descripción del concepto que representará, antecedentes que servirán de referencia para la posterior evaluación de la coherencia temática por parte del jurado.

4.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en el Concurso de Carros Alegóricos las organizaciones comunitarias, corporaciones y fundaciones que acrediten domicilio en la comuna de Chiguayante, así como los establecimientos educacionales de la comuna.

Cada agrupación deberá designar un representante responsable, quien actuará como interlocutor oficial ante la organización municipal y deberá velar por el cumplimiento de las presentes bases.

Asimismo, podrán participar agrupaciones comunitarias que no cuenten con personalidad jurídica, las cuales podrán integrarse a la actividad bajo las mismas condiciones de participación, sin embargo, no podrán acceder a la subvención municipal destinada al financiamiento de los carros alegóricos.

5.- DE LOS CARROS ALEGÓRICOS.

Los carros consistirán en vehículos cuyas dimensiones mínimas no podrán ser inferiores a 6 metros de largo y 2 metros de ancho, y máximas de alto no podrán superar los 4 metros desde el suelo, 3 metros de ancho y 15 metros de largo, permitiéndose para ello camiones, camiones 3/4, carros de arrastre, tractores y colosos. Cada carro deberá portar una pancarta visible con el nombre de la organización y la temática. Cada organización será responsable de la seguridad de sus participantes y materiales. Las organizaciones que participen deberán tener presente: creatividad en el vestuario y escenografía del carro alegórico, esperando que en ambas se exprese un estándar de calidad. Las organizaciones que participen deberán entregar una reseña de lo que representa su carro alegórico, si requiere musicalización indicar a los organizadores con anterioridad.

6.- RECORRIDO.

El desfile comenzará en el Parque Los Castaños, desde donde los participantes avanzarán dos cuadras por calle Orozimbo Barboza, continuando por avenida Manuel Rodríguez hasta llegar a avenida Los Héroes. En este punto, deberán girar hacia el poniente y continuar el recorrido hasta el Parque La Ribera, sector donde se realizará la presentación final de los carros alegóricos.

Horarios estimados: concentración de participantes en Parque los Castaños: 17:00 horas.
Inicio del recorrido: 18:10 horas.

El orden de participación será determinado mediante sorteo en página web, realizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, y comunicado oficialmente a cada organización inscrita.





7.- INSCRIPCIONES.

El período de inscripción será desde el 12 de octubre al 06 de noviembre del 2026 a las 14:00 horas, en las dependencias de la Oficina Municipal de Partes, ubicada en Orozimbo Barbosa #104. **Ingresando la Ficha de Inscripción (Anexo N°1)**

La inscripción implica la aceptación íntegra de las presentes bases y junto con la ficha, cada organización deberá entregar breve reseña de su carro alegórico que será utilizada para presentar el carro el día del evento.

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación de los carros alegóricos será realizada conforme a los siguientes criterios, considerando tres niveles de desempeño: Regular, Bueno y Excelente. El puntaje máximo será de 120 puntos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	REGULAR – 10 PUNTOS	BUENO – 20 PUNTOS	EXCELENTE – 30 PUNTOS
DISEÑO Y CREATIVIDAD	Presenta un diseño básico, con escasos elementos creativos u originales. La propuesta utiliza recursos simples y evidencia un desarrollo limitado del concepto.	Presenta un diseño atractivo y organizado, incorporando elementos creativos y algunos recursos originales en colores, formas, decoración y composición.	Presenta una propuesta altamente original, innovadora y creativa. Existe un desarrollo destacado del concepto, con uso armónico de colores, formas, materiales y elementos decorativos.
COHERENCIA TEMÁTICA	La temática se reconoce parcialmente. Algunos elementos decorativos, personajes o vestimentas presentan poca relación entre sí o con la temática definida.	La temática se identifica claramente y la mayoría de los elementos utilizados mantienen relación y coherencia entre sí.	La temática se encuentra plenamente desarrollada. Todos los elementos decoración, colores, personajes, vestimentas y accesorios conforman una propuesta integral y visualmente coherente.
CONSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURA DEL CARRO	La estructura cumple con condiciones básicas de presentación, pero evidencia terminaciones simples, escasa prolijidad o limitada integración de los materiales.	La estructura presenta una construcción sólida, ordenada y prolija, con materiales adecuadamente utilizados y buenas terminaciones.	La estructura demuestra un alto nivel de elaboración, solidez y prolijidad. Los materiales se encuentran correctamente integrados y las terminaciones destacan por su calidad y detalle.
IMPACTO VISUAL Y PRESENTACIÓN GENERAL	La presentación genera un impacto visual limitado, con escasa integración de colores, decoración, iluminación u otros elementos visuales.	La presentación resulta atractiva y logra captar la atención del público, manteniendo armonía entre colores, decoración y demás elementos visuales.	La presentación genera un alto impacto visual durante el desfile, destacando por su armonía, composición, iluminación, equilibrio y capacidad para captar la atención del público.
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO			120 PUNTOS





8.1.- DESCRIPCIÓN Y APLICACIÓN DE LA RÚBRICA:

Cada integrante del jurado deberá evaluar individualmente los cuatro criterios señalados, asignando 10, 20 o 30 puntos, según el nivel de cumplimiento observado. La puntuación deberá corresponder al descriptor que mejor represente las características de cada carro alegórico.

9.- JURADO:

El jurado de concurso de carros alegóricos y murgas, estará compuesto por al menos 3 miembros provenientes del ámbito cultural y/o social del que hacer comunal, provincial, y/o regional, el veredicto del jurado será inapelable y definitivo, por lo que no se aceptan reclamos antes, durante o finalizado el evento, se adjunta pauta de evaluación y rúbrica del jurado (Anexo 2).

10.- DESCALIFICACIÓN:

Será motivo de descalificación automática del concurso para la organización que incurra en las siguientes conductas: aquellas que no cumplan con las bases del concurso, organización que se presente con uno o más participantes en estado de ebriedad o bajo el efecto de estupefacientes, organizaciones que mal utilicen la actividad para promover malas prácticas (consumo de drogas, alcohol, contenido sexual u obsceno), organizaciones que insten a la violencia, que denigren un género o realice cualquier tipo de discriminación. Las organizaciones no podrán ocupar la instancia con fines políticos partidistas o personales, no podrán utilizar fuegos artificiales o similares.

11.- PREMIACIÓN:

Se reconocerá a los tres carros alegóricos que obtengan los mayores puntajes en el proceso de evaluación, conforme a los siguientes premios:

1° LUGAR	\$1.000.000.- (un millón de pesos)
2° LUGAR	\$700.000.- (setecientos mil pesos)
3° LUGAR	\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)

Los premios serán asignados de acuerdo con los resultados de la evaluación realizada por la comisión evaluadora designada para estos efectos. La adjudicación de premios estará sujeta a la verificación del cumplimiento de las presentes bases y de las condiciones de participación establecidas por la Municipalidad de Chiguayante.





FICHA DE INSCRIPCIÓN CARROS ALEGORICOS FIESTA DE LA PRIMAVERA
(ANEXO 1)

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:	
NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE:	
DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN:	
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:	Teléfono:
	Correo electrónico:
NOMBRE DEL CARRO ALEGÓRICO:	
IDEA PRINCIPAL DEL CARRO ALEGÓRICO:	
RUT Y FIRMA: FECHA.	





FICHA DE EVALUACIÓN DEL JURADO (ANEXO 2)
CARROS ALEGÓRICOS – FIESTA DE LA PRIMAVERA 2026

Nombre de la organización: _____
Nombre del carro alegórico: _____
Temática/cultura representada: _____
Nombre del evaluador(a): _____
Fecha: _____

Cada integrante del jurado deberá evaluar individualmente los criterios establecidos, marcando con una X el nivel que mejor represente el desempeño observado. Solo podrá seleccionarse un nivel por cada criterio.

N.º	Criterio de evaluación	Regular 10 pts.	Bueno 20 pts.	Excelente 30 pts.	Puntaje obtenido
1	Diseño y creatividad	☐	☐	☐	_____
2	Coherencia temática	☐	☐	☐	_____
3	Construcción y estructura del carro	☐	☐	☐	_____
4	Impacto visual y presentación general	☐	☐	☐	_____
Puntaje total					_____ / 120

Observaciones del jurado

Fortalezas de la presentación:

Aspectos observados:

Observaciones generales:

Resultado de la evaluación:

Puntaje total obtenido: _____ puntos de un máximo de 120 puntos.

Declaro que la presente evaluación ha sido realizada conforme a los criterios y descriptores establecidos en las Bases del Concurso de Carros Alegóricos.

Nombre del evaluador(a): _____

Firma: _____ Fecha: _____”





MUNICIPALIDAD DE
CHIGUAYANTE

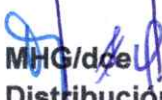


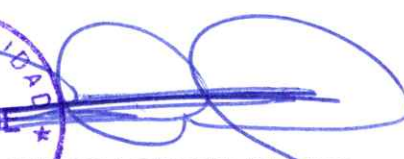
3.- **PUBLÍQUESE**, las presentes bases en la página web www.chiguayante.cl

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario deberá velar por el efectivo cumplimiento de las presentes bases.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO AROS ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MHG/dce



JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE

Distribución: Alcaldía; Dideco; www.chiguayante.cl; Secretaría Municipal

331363

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO _____ Hora _____
PROCEDENCIA _____
FIRMA _____
ID. DOC. _____